

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**7246** *Resolución de 29 de abril de 2010, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracción muy grave impuestas a la entidad Compañía de Inversiones CINSA, S.A. y a los miembros de su Consejo de Administración.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad Compañía de Inversiones CINSA, S.A. y a los miembros de su Consejo de Administración, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial de fecha 2 de noviembre de 2009 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a CINSA, S.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2007, una multa por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

2. Imponer a los miembros de su Consejo de Administración, don José Francisco Andrés Ballesteros, don Juan Carretero Muñoz, don Gabriel García Casado, don Miguel Ángel Sainero Caballero y don Heinz Peter Tornes, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión con demora del Informe financiero anual del ejercicio 2007, y a cada uno de ellos, una multa por importe de 6.000 euros (seis mil euros).

Madrid, 29 de abril de 2010.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.